

ANEXO QUE SE CITA

Finca	CITACION			
	HORA	DIA	MES	AÑO
1 & 8	12,00	15	Julio	1.985
9 & 16	12,30	15	Julio	1.985
17 & 24	13,00	15	Julio	1.985

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Venturada y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe.-9.616-E (49392).

13036

RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la modificación de la condición segunda de la concesión otorgada por Resolución de 20 de septiembre de 1983 de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Fresnedas, en término municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real).

En el expediente relativo a la concesión otorgada en 20 de septiembre de 1983 por la que se concedió a los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués para su poblado de Bazán el aprovechamiento de un caudal de 151 l. seg. de aguas superficiales, o su equivalente de 4,78 Hm³/año, del río Fresnedas, mediante presa de embalse, con destino a la ampliación de sus abastecimientos de agua potable, en término municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Modificar la condición segunda de la concesión objeto del presente expediente, sustituyéndola por la que sigue:

Segundo. En el plazo de seis meses y contados a partir de la fecha de recibo de la presente resolución, los Ayuntamientos concesionarios presentarán, a aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, un proyecto de construcción de las obras autorizadas necesarias para los abastecimientos objeto de la concesión, con exclusión de las de la presa en el río Fresnedas y las de su camino de acceso, en el que se subsanarán las deficiencias técnicas que señaló el Ingeniero encargado en su informe de 20 de abril de 1982 y se incluirán las precisas para el abastecimiento al poblado de Bazán y al núcleo urbano de Santa Cruz de Mudela que se proyectarán para los caudales que corresponde a cada uno de ellos del total concedido.

Los Ayuntamientos concesionarios deberán presentar en el mismo plazo el acuerdo que defina su participación en la ejecución y explotación de las obras, teniendo en cuenta que las de la presa y su camino de acceso van a ser ejecutadas con cargo a los Presupuestos del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de abril de 1985. El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

13037

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de desdoblamiento de la CN-I, Madrid-Irún, entre los puntos kilométricos 34 a 49. Término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLIGONO	PARCELA			
1	HRDS. DE PEDRO VILLEGAS DE LA MANC PEDREZUELA (MADRID)	8	76	0,0360	Parcial	Pastizal
2	NIÉVES GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	52	0,0743	Parcial	Pastizal
3	JOSE BENJAMIN DE LA FUENTE LARROCA Notf: Catalina de la Fuente Larroca c/ Centenera nº 10-Bajo C.- 28017-MADRID	8	53	0,0203	Parcial	Pastizal
4	EUSEBIA DE LARROCA DEL SARRO PEDREZUELA (MADRID)	8	54	0,0557	Parcial	Pastizal
5	SERAFIN SANZ CHICHON c/ Torrijos nº 5.- 28029-MADRID	8	55	0,0265	Parcial	Pastizal
6	GREGORIO SANZ HERNANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	58	0,0814	Parcial	Pastizal
7	INES Y ASCENSION VILLEGAS LARROCA PEDREZUELA (MADRID)	8	59	0,1836	Parcial	Pastizal
8	SERAFIN SANZ CHICHON c/ Torrijos nº 5.- 28019-MADRID	8	2	0,3623	Parcial	Pastizal
9	PASCASIO CHICHON SANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	63	0,0585	Parcial	Pastizal

FINCA Nº	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLIGONO	PARCELA			
10	HRDS. DE EUGENIO SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	66	0,0863	Parcial	Pastizal
11	LEON GONZALEZ ROMANO EL VELLON (MADRID)	8	67	0,1973	Parcial	Pastizal
12	EMILIANA GARCIA EL VELLON (MADRID)	8	42	0,0368	Parcial	Pastizal
13	JOSE SANTAMARIA PEREZ C/ Mayor nº 33.- Redueña (MADRID)	8	41	0,0643	Parcial	Pastizal
14	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	8	68	0,0434	Parcial	Pastizal
15	VALERIANA VILLEGAS DE LARROCA PEDREZUELA (MADRID)	8	37	0,1334	Parcial	Pastizal
16	RUFINO DE LAS HIERAS GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	8	69	0,0400	Parcial	Pastizal
17	LUCIO DE LA FUENTE CHICHON Y HRDS. DE NICOLAS VILLEGAS SANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	36	0,1296	Parcial	Pastizal
18	MIGUEL DE LAS HIERAS SANZ Y HNOS. PEDREZUELA (MADRID)	8	70	0,0413	Parcial	Pastizal
19	I.C.O.N.A. c/ Serrano nº 46.- 28001-MADRID	8	29	1,2840	Parcial	Cañada
20	LEON GONZALEZ ROMANO EL VELLON (MADRID)	8	34	0,0595	Parcial	Cereal
21	I.C.O.N.A. c/ Serrano nº 46.- 28001-MADRID	8	28	1,2078	Parcial	Cañada
22	RUFA SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	8	26	0,0460	Parcial	Pastizal
23	SATURVINO	8	25	0,1650	Parcial	Pastizal
24	ARTURO ESTEBAN BLAZQUEZ PEDREZUELA (MADRID)	8	24	0,0985	Parcial	Pastizal

ANEXO QUE SE CITA

Fincae	CITACION			
	HORA	DIA	MES	AÑO
1 & 8	9,00	15	Julio	1.985
9 & 16	9,30	15	Julio	1.985
17 & 24	10,00	15	Julio	1.985

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe.-9.615-E (49391).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13038 RESOLUCION de 18 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.924 la llave pipa una boca 9 milímetros, marca «Palmera», referencia 640.109, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave pipa una boca 9 milímetros marca «Palmera», referencia 640.109, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave pipa una boca 9 milímetros, marca «Palmera», referencia 640.109, fabrica-

da y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, s/n, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.924 - 18-5-85 - 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.